



## **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

### **INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 59 DE 2012**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER/ARRIENDO (OUTSOURCING) DE DOS (2) SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA - UPS, PARA RESPALDAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, LAS CUALES DEBEN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.**

**Bogotá D.C. – Colombia  
Octubre de 2012**

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

[www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) \* [uiaf@uiaf.gov.co](mailto:uiaf@uiaf.gov.co) \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

## INTRODUCCIÓN

La UIAF en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 734 de 2012 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, en la página web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación, en el período comprendido del 12 al 16 de octubre de 2012.

El término para la recepción de ofertas se estableció del 12 al 16 de octubre de 2012 siendo el cierre el día 16 de octubre hasta las 04:00 p.m.; dentro del término la **Unidad de Información y Análisis Financiero**, recibió dos (02) ofertas, así:

N°	EMPRESA	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	POWERSUN LTDA.	900.098.348-3	\$12.992.000.00 Incluido IVA
2	UPS INGENIERÍA LTDA.	830.050.698-5	\$15.000.000.00 Incluido IVA

Que la oferta con menor precio es la que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	POWERSUN LTDA.	900.098.348-3	\$12.992.000.00 Incluido IVA

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se verificarán únicamente los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta lo analizado en el párrafo anterior, en principio solo se verificarán los requisitos habilitantes de la empresa **POWERSUN LTDA.** identificada con Nit. 900.098.348-3.

## CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

A. De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procedió a desarrollar el análisis respectivo, en el siguiente orden:

1. **Verificación Jurídica.**
2. **Verificación Técnica.**
3. **Conclusiones**

B. Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se verificó la presentación de la propuesta económica, así:

1. **Verificación de la propuesta económica.**
2. **Conclusiones**

UIAF

## A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

### 1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE).

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, la empresa **POWERSUN LTDA.** se encuentra habilitada jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, así:

No.	DOCUMENTO	POWERSUN LTDA. NIT. 900.098.348-3
1	<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Si, presenta a folios 3 y 4 suscrita por el representante legal señor Wilman Alberto León Rivera quien figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, así mismo, manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
2	<b>Documento compromiso de transparencia Formato - B</b>	Si, presenta a folios 6 al 8 compromiso de transparencia debidamente firmado por el representante legal de la empresa oferente, señor Wilman Alberto León Rivera.
3	<b>Certificado de existencia y representante legal</b>	Si, presenta a folios 9 y 10 certificado de la cámara de comercio de Bogotá con fecha de expedición 2 de octubre de 2012, su objeto social está acorde con el objeto de la invitación pública No. 59 de 2012 y el representante legal está facultado para celebrar y presentar propuesta por la cuantía establecida en la invitación pública No. 59 de 2012.
4	<b>Consortio y unión temporal</b>	No aplica.
5	<b>Personas Naturales - Registro Mercantil</b>	No aplica.
6	<b>Certificación expedida por la Contraloría General de la República</b>	Presenta a folio 11 certificado de la Contraloría General de la República en donde consta que la empresa no figura reportada dentro del boletín de la mencionada entidad, con corte a 30 de junio de 2012. No aportó el del representante legal señor Wilman Alberto León Rivera por lo que se procedió a verificar el mismo por parte de la UIAF en la página de la Contraloría.
7	<b>Obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales</b>	Si, presenta a folio 12 certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la revisora fiscal Rosa Elena Susa, la cual se encuentra registrada en la cámara de comercio con el mismo cargo dentro de la empresa.
8	<b>Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República</b>	Si, presenta a folios 16 y 17 certificados de fecha 21 de septiembre de 201 expedidos por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes de la empresa y del su representante legal, en lo que se verifica que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
9	<b>Cédula de ciudadanía</b>	Presenta a folio 18 fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
10	<b>Registro único tributario</b>	Si, presenta a folio 21 Registro Único Tributario.
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado jurídicamente por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012.

### 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se concluye que la empresa **POWERSUN LTDA.** se encuentra habilitada y que cumplió con el requisito técnicos, así:

No.	PROPONENTE	POWERSUN LTDA. NIT. 900.098.348-3	RESULTADO
1	Experiencia	Si, presenta a folios 22 Formato C de experiencia requerido en la invitación pública de mínima cuantía No. 59 de 2012, relacionando cinco contratos, los cuales son soportados de folios 23 al 27 de la oferta.	CUMPLE
	Especificaciones o características técnicas descritas en el Anexo no. De la invitación pública No. 59 de 2012.	Si, presenta a folios 29 el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No. 1 de la invitación pública de mínima cuantía No. 59 de 2012, firmado por el representante legal de la empresa.	CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado por cumplir con lo establecido en en la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 59 de 2012.

### 3. CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los factores habilitantes citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se concluyó que el proponente que presento la oferta con precio más bajo **cumple con todos los requisitos habilitantes** establecidos en la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 59 de 2012.

N°	EMPRESA	NIT
1	POWERSUN LTDA.	900.098.348-3

## B. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de la propuesta económica, así:

### 1. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se concluye que oferente que presento la oferta con precio más bajo **cumple con la presentación de la oferta económica y no sobrepasa el presupuesto oficial** establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012:

No.	DOCUMENTO	Oferta Económica Formato - D de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012
1	POWERSUN LTDA. NIT. 900.098.348-3	Si, presenta a folio 39 propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el Formato - D de la invitación pública de mínima cuantía No. 59 de 2012, por un valor total de \$12.992.000.00, incluido IVA, no sobrepasando el presupuesto oficial.
RESULTADO		CUMPLE

### 2. CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la verificación de la presentación de la propuesta técnica y económica citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, se concluyó que el proponente que presento la oferta con precio más bajo **cumple con los requisitos económicos** establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012.

N°	EMPRESA	NIT
1	POWERSUN LTDA.	900.098.348-3

## RESULTADO FINAL

Se concluye que la empresa **POWERSUN LTDA.** identificada con Nit. 900.098.348-3 se encuentra habilitada para continuar dentro del trámite de adjudicación de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012.

Finalmente se informa que los documentos soportes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, relacionados con la verificación de los requisitos habilitantes y demás, se encuentran a disposición en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en la carrera 7 No.31-10 piso 8.

Dada en Bogotá D. C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2012.

### ORIGINAL FIRMADO

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirector Administrativo y Financiero

P/41  
R/108

UIAF